

DOÑA MARÍA ENCARNACIÓN PEREA SÁNCHEZ
VICESECRETARIA PRIMERA DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CERTIFICO:

Que la Excma. Diputación Provincial de Granada, en Junta de Gobierno sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

3º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025. (Expte. MOAD 2025/PES_01/001409).

El Sr. Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía formula la siguiente Propuesta, una vez conformada e intervenida por la Intervención:

“Visto el documento elaborado por la Asesoría de Comunicación del Gabinete de Presidencia, de propuesta técnica de Plan de Publicidad y Comunicación institucional para el Año 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía y la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.

Existiendo dotación presupuestaria para la ejecución del referido Plan en el vigente Presupuesto de la Diputación de Granada.

Resultando que la ejecución del Plan objeto de aprobación deberá acometerse de conformidad con el artículo 5 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y demás legislación concordante.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Delegación en virtud de la Resolución de Presidencia nº 3627, de 18 de julio de 2023.

Por lo expuesto, se **PROPONE que por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación con la Asistencia de la Junta de Gobierno se proceda a la aprobación de la siguiente:**

PROPUESTA

En uso de las atribuciones que me vienen conferidas por la vigente legislación en materia de Régimen Local, y

Visto el documento elaborado por la Asesoría de Comunicación del Gabinete de Presidencia, de propuesta técnica de Plan de Publicidad y Comunicación institucional para el Año 2025.

Código Seguro de Verificación		Fecha	19/02/2025 17:14:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/codé	Página	1/4

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía y la Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.

Existiendo dotación presupuestaria para la ejecución del referido Plan en el vigente Presupuesto de la Diputación de Granada.

Resultando que la ejecución del Plan objeto de aprobación deberá acometerse de conformidad con el artículo 5 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y demás legislación concordante.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta propuesta de motivada, formulada por el Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia, Proyectos Estratégicos y Portavocía, así como Informe jurídico suscrito por el Jefe de Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia, **a través de la presente**

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el Plan de Publicidad y Comunicación Institucional de la Diputación Provincial de Granada para el primer cuatrimestre del ejercicio 2025 (ANEXO I)

SEGUNDO. - Publicar el presente Plan, en el Portal de Transparencia de la Diputación Provincial de Granada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

ANEXO I

PLAN DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2025 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Comunicación y Publicidad recoge las inversiones en este ámbito previstas desde el 03 de febrero hasta el 30 de abril de 2025 sujetas a casuales modificaciones por circunstancias que aconsejen la sustitución, incorporación o exclusión de alguna de las acciones previstas.

El documento recoge las diferentes campañas generalistas, así como las acciones publicitarias con medios de comunicación con sus correspondientes estimaciones presupuestarias y periodos de ejecución sin perjuicio de modificaciones puntuales y otras necesidades comunicativas que pudieran surgir con el objeto de asegurar la máxima eficacia de los recursos y fortalecer la transparencia.

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	19/02/2025 17:14:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/codé [REDACTED]	Página	2/4

Del presente plan queda excluida la publicidad que por disposiciones normativas y de los actos que por ley deban publicarse, así como las campañas diseñadas y gestionadas por áreas de la institución en el marco de programas financiados con fondos europeos y partidas propias recogidas en el presupuesto.

OBJETIVOS

Las acciones previstas tienen como fin promover el conocimiento institucional de la Diputación de Granada, sus principales instrumentos y acciones en los municipios; campañas de concienciación y sensibilización ciudadana como administración pública; el atractivo de la provincia y sus comarcas a nivel provincial, regional y nacional; dar a conocer las iniciativas, programas y actuaciones de la institución; difundir la imagen y trabajo de la institución; contribuir al conocimiento del trabajo que se desarrolla por las diferentes delegaciones; así como su actividad y la colaboración con los medios de comunicación en acciones singulares y programaciones especiales hasta finales del mes de abril contribuyendo a los objetivos generales planteados anteriormente.

MEDIOS Y ÁMBITO DE DIFUSIÓN

Las diferentes campañas, acciones publicitarias y colaboración en acciones singulares y programación especial de medios de comunicación se realizarán en su totalidad a través de los diferentes medios de comunicación con el objeto de alcanzar el máximo público objetivo.

Para ello, se hará uso del mayor número de soportes y medios off line (prensa, radio y televisión), medios on line (ediciones digitales de medios off line y puramente digitales), así como redes sociales y social ads en medios provinciales, regionales y nacionales.

La contratación de los diferentes espacios publicitarios se hará directamente desde la institución con los diferentes medios de comunicación salvo las campañas en Redes Sociales que serán gestionadas directamente por una agencia de comunicación dadas las características y casuísticas propias que requiere (previo pago, segmentación edades y territorios...).

ACCIONES PREVISTAS

La Diputación de Granada tiene previsto realizar las siguientes campañas y colaboraciones en acciones singulares y programación especial:

MARZO

CAMPAÑA 8M

Desarrollo de la campaña con motivo del 08 de marzo (Día Internacional de la Mujer). Campaña en defensa de la necesidad de una igualdad real.

El coste estimado global de la campaña es de 25 mil euros+ IVA en medios on line y off line.

Periodo de ejecución: 5 al 11 de marzo.

CUARESMA

Periodista Barrios Talavera, 1 – 18014 Granada - secretariageneral@dipgra.es

Código Seguro de Verificación		Fecha	19/02/2025 17:14:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/codé	Página	3/4



Campaña para dar a conocer el calendario de actividades que acogerá por vez primera el Convento de la Concepción de Guadix con motivo de la Semana Santa y la puesta en valor de la Semana Santa de la provincia.

El coste estimado global de la campaña es de 75 mil euros + IVA en medio on line y off line.

Periodo de ejecución del 1 de marzo al 20 de abril.”

La Junta de Gobierno estima que procede aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado, y la Presidencia así lo resuelve.

DOY FE, con la salvedad del artículo 206 del ROF, en Granada a fecha de firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

Código Seguro de Verificación	[REDACTED]	Fecha	19/02/2025 17:14:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	FRANCISCO PEDRO RODRIGUEZ GUERRERO (Presidente-Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/codé [REDACTED]	Página	4/4